

BOLSA DE MADRID.— Cotización oficial del día 27 de Septiembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES		PRECEDENTES		VALORES		CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
Títulos 4% interior (22 de Agosto de 1919).									
26-9-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	64,00	26-9-32	64,75	Títulos 5% amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
26-9-32	64,00	» E, de 25.000 » »	64,00	23-9-32	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	8,860	95,00	
26-9-32	64,25	» D, de 12.500 » »	64,25	26-9-32	64,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	15,000	95,00	
26-9-32	64,50	» C, de 5.000 » »	64,50	26-9-32	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	26,600	95,00	
26-9-32	64,40	» B, de 2.500 » »	64,50	26-9-32	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	244,100	95,00	
26-9-32	64,40	» A, de 500 » »	64,50	26-9-32	95,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	288,000	95,00	
26-9-32	63,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	26-9-32		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	886,067	95,50	
4% exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.									
26-9-32	78,25	Serie J, de 24.000 pesetas nominales	78,80	23-9-32	80,25	Títulos 5% amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
21-9-32	78,00	» E, de 12.000 » »	78,80	26-9-32	80,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	5,000	80,25	
22-9-32	80,00	» D, de 6.000 » »	78,80	23-9-32	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	9,000	80,25	
23-9-32	80,00	» C, de 4.000 » »		26-9-32	80,35	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	15,000	80,25	
26-9-32	80,25	» B, de 2.000 » »		26-9-32	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	144,000	80,25	
22-9-32	80,50	» A, de 1.000 » »	80,50	26-9-32	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	169,000	80,25	
23-9-32	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		26-9-32	80,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	520,236	80,25	
4% amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.									
23-9-32	72,00	Serie K, de 25.000 pesetas nominales	71,75	10-8-32	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3% (emisión de 1928.)			
26-9-32	72,00	» D, de 12.500 » »	71,75	11-8-32	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	725		
26-9-32	72,00	» C, de 5.000 » »	71,75	26-9-32	63,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	725		
23-9-32	72,00	» B, de 2.500 » »	71,75	20-9-32	63,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	8,625	68,50	
26-9-32	72,50	» A, de 500 » »	71,75	20-9-32	63,25	» E, de 25.000 » » 1 al 13.552.....	13,552	68,50	
5% amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.									
22-7-32	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20-9-32	68,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	14,999	68,50	
22-7-32	80,00	» E, de 25.000 » »		26-9-32	68,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	80,000	68,75	
22-7-32	80,00	» D, de 12.500 » »		20-9-32	68,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,000	69,00	
22-8-32	81,25	» C, de 5.000 » »		20-9-32	68,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	202,500	69,00	
22-7-32	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4% (emisión de 1924.)					
22-7-32	81,75	» A, de 500 » »		20-9-32	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	2,000		
5% amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1929.									
8-9-32	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	83,25	2-9-32	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	915		
8-9-32	85,00	» E, de 25.000 » »	83,25	23-9-32	78,90	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	4,659	78,50	
22-9-32	83,75	» D, de 12.500 » »	83,25	21-9-32	78,90	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	5,000	78,50	
26-9-32	83,25	» C, de 5.000 » »	83,25	26-9-32	78,90	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	10,011	78,50	
26-9-32	83,25	» B, de 2.500 » »	83,25	26-9-32	78,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	20,000	78,50	
26-9-32	83,25	» A, de 500 » »	83,25	26-9-32	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	50,000	78,50	
Títulos 5% amortizable, emisión de 1928.									
14-9-32	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-9-32	85,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50% (emisión de 1928.)			
26-7-32	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		26-9-32	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	2,900		
14-9-32	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		26-9-32	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	3,000		
23-9-32	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		26-9-32	84,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	6,000		
23-9-32	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,75	26-9-32	84,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	29,000	84,25	
23-9-32	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	94,75	26-9-32	84,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	25,000	84,25	
Títulos Deuda Amortizable al 5% (emisión de 1929.)									
26-9-32	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		23-9-32	84,25	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	85,000	84,25	
19-9-32	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		Títulos Deuda Amortizable al 5% (emisión de 1929.)					
22-9-32	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		26-9-32	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	1,500		
26-9-32	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00	19-9-32	94,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	2,800		
26-9-32	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,75	22-9-32	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	6,000		
23-9-32	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,75	26-9-32	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	40,000	94,00	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
23-1-031	98,60	En diferentes.....						515,00	
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
		En diferentes.....						183,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.						80,00	
		En diferentes.....						44,75	
26-9-032	202,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082.....	203,50					652,00	
26-9-032	202,50	> B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	203,50					235,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %						79,00	
		En diferentes series.....							
10-1-032	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....							
2-2-032	89,00	> B, de 500 > 1 al 6.031.....							
10-6-032	93,00	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....							
23-7-032	93,25	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
		En diferentes series.....							
26-9-032	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	90,50						
26-9-032	90,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000.....							
26-9-032	90,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000.....	90,50						
12-2-032	85,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
		En diferentes series.....							
20-9-032	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	81,25						
26-9-032	81,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000.....							
10-9-032	81,25	> C, de 25.000 > 1 al 4.000.....							
10-9-029	91,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
		En diferentes series.....							
20-9-032	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	81,25						
26-9-032	81,00	> B, de 5.000 > 1 al 60.000.....							
26-9-032	81,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000.....							
1-8-031	81,00	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número B, de la Real orden número 413, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
por 100	perpetuo al contado.....	PLAZAS	Usos máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
4	616,000	París ...	48,05		New York	12,25	
Idem fin corriente.....	6	Bruselas.	170,20		Berlín ...	2,02	2,91
Idem fin próximo.....	6	Zurich ..	230,50		Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	70,000	Berna ...			Oslo		
5 por 100 amortizable.....	178,500	Ginebra ..			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	16,000	Roma ...	62,95		Lisboa ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	4,000	Milán ...			Argentina		
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,500	Londres ..	42,35				
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,500						
Idem.—Ordinarias.....	68,500						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	26,500						
Idem Id. al 6 %.....							

INFORMACION

SUBASTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Concurso para la concesión del Lazareto pecuario de Irún a los efectos del embarque y desembarque de ganados y alojamiento durante los períodos de descanso y observación.

Autorizada esta Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias por Orden 12 del actual para celebrar este concurso, ha acordado celebrar el día 25 de Octubre, a las once horas, para la apertura de los pliegos que se presenten.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Personal y Servicios generales en la aludida Dirección del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio durante las horas de oficina hasta las doce del día 20 de Octubre próximo, las cuales habrán de presentarse en pliegos cerrados, expresando que son para este concurso, y a la vez, por separado y a la vista, se acompañará el oportuno resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes la cantidad de 600 pesetas en concepto de depósito provisional para tomar parte en el concurso.

Las proposiciones se redactarán en castellano ajustadas al adjunto modelo y se extenderán en papel sellado de 1,50 pesetas.

La celebración del concurso se limitará a la apertura de pliegos que se presenten, levantándose la oportuna acta notarial.

En el caso de presentarse dos proposiciones iguales podrá la Mesa acordar se proceda a una licitación por pujas a la lana durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, decidirá por medio de sorteo la proposición a que haya de darse preferencia en caso de aceptación.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, pudiendo rechazarlas todas.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, y los concurrentes, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, podrán referir los resguardos de los depósitos provisionales a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.
El Director general, F. Saval.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de la concesión del Lazareto pecuario de Irún en lo que se refiere al embarque y desembarque del ganado y alojamiento durante los períodos de descanso y observación, se comprometo a tomar a su cargo dicho

servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones mediante la entrega al Estado de un canon anual... (escrito en letra pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)
Domicilio del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES

Primera. Todo el ganado de las especies caballar, mular, asnal, vacuno, caprino, lanar y de cerda, así como las aves que se importen, una vez satisfechos en la Aduana de Irún los del vigente Reglamento de Epizootias, ingresarán necesariamente en el Lazareto pecuario de Irún para llenar los requisitos sanitarios previstos en el vigente Reglamento de Epizootias, y los importadores satisfarán como derechos de Lazareto, que percibirá la persona o entidad que obtenga la concesión, los siguientes:

Treinta pesetas por vagón de ganado.

En expediciones aisladas cuatro pesetas por cabeza caballar, mular, asnal o vacuno; una peseta por cabeza porcina, 50 céntimos de peseta por cabeza lanar o caprina y 50 céntimos por cada 50 aves o fracción.

Los ganados que se importen por las Aduanas de Behobia y Pasajes sin la documentación prevista en el artículo 44 del vigente Reglamento de Epizootias serán conducidos a dicho Lazareto para sufrir la cuarentena que el mismo determina y abonará idéntica tarifa.

Igual medida se adoptará con aquellos sospechosos de padecer alguna enfermedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del mencionado Reglamento.

Segunda. Podrá el que obtenga la concesión suministrar los pienso a los precios corrientes en plaza, que deberán ser aprobados por el Inspector Veterinario Director del Lazareto. Sin embargo, los importadores quedan en libertad para adquirirlos donde lo juzguen conveniente, excepto en aquellas ocasiones en que por existir ganado atacado de enfermedad contagiosa se establezca el aislamiento riguroso del Establecimiento, en cuyo caso todas las operaciones se efectuarán bajo la dirección del Inspector Veterinario del Lazareto.

Tercera. Los derechos que se fijan en la condición primera corresponden al día de ingreso y reconocimiento en el Lazareto.

Si el importador desea voluntariamente que su ganado permanezca en el Lazareto abonará por cabeza y día la tarifa que se fija en la condición primera.

Esta estancia voluntaria únicamente se tolerará por seis días y caso de que las plazas que el ganado ocupa no sean necesarias para el que se importe, pues es éste el que goza de preferencias para su ingreso en el Lazareto.

Cuarta. Si el ganado quedase sujeto a observación sanitaria, abonará el importador por cada día de observación la mitad de los derechos fijados en la condición primera, sin perjuicio de abonar los que correspondan por el primer día de ingreso y reconocimiento en el Lazareto.

Quinta. Será de cuenta del que obtenga la concesión:

a) La conservación y reparación

de los establos, viviendas y demás dependencias, incluso alcantarillado y conducción de aguas.

b) La conservación y reparación del material fijo y reposición del móvil.

c) Conservación y reparación del arbolado y paseos del Lazareto, así como del camino en la parte que linda con el Establecimiento y con el apartadero.

d) La desinfección de los establos y cremación de cadáveres.

e) Personal preciso para el embarque y desembarque del ganado, la limpieza, desinfección y demás trabajos propios de los establos, almacenes de piensos, etc., cuya plantilla deberá aprobar el Inspector Veterinario.

f) Las cuotas establecidas para el retiro obrero, las indemnizaciones a que dieren lugar los accidentes de trabajo y los impuestos que pudieran pasar sobre los concesionarios por razón de la concesión.

Sexta. El concesionario que sea obligado:

a) A consignar en la Caja general de Depósitos a disposición del Director general de Ganadería e Industrias pecuarias en metálico o en títulos de la Deuda pública el tipo asignado por las disposiciones vigentes la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de fianza definitiva.

b) A otorgar, previo cumplimiento de la anterior, en Madrid ante el Notario oficial, la correspondiente escritura de concesión, siendo de cuenta de los mismos los gastos de esta escritura, los del acta del concurso, los impuestos a que hubiere lugar y el pago del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dicho otorgamiento deberá llevarse a cabo en el término de un mes a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la Orden de adjudicación de la concesión, debiendo entenderse esta publicación para todos los efectos como notificación al interesado.

c) A cumplir todas las disposiciones que regirán el contrato de trabajo y las relaciones entre patronos y obreros.

d) A despedir el personal que tenga al servicio del Lazareto cuando por su negligencia o por otras causas lo creyese oportuno el Inspector Veterinario y a sustituirlo por otro.

e) A ingresar anualmente, precisamente en la fecha en que vayan venciendo los años de la concesión, en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa el canon a que se haya comprometido y a entregar al Inspector Veterinario del Lazareto la carta de pago que acredite dicho ingreso para su remisión a la Dirección general de Ganadería.

f) A cumplir las órdenes que le dé el referido Inspector para el servicio del Lazareto, al cual corresponde la dirección del establecimiento.

Séptima. Queda prohibido al concesionario:

a) Arrendar ni destinar a otros fines los edificios que se le entregan para los servicios de la concesión.

b) Hacer en dichos edificios modificación de ningún género.

c) Ceder la concesión a tercera persona.

Octava. La concesión se otorgará por seis años, que empezarán a ca-

rrer y contarse a partir de la fecha de la adjudicación.

Transcurrido dicho plazo y practicado el oportuno reconocimiento, se devolverá la fianza al interesado si hubiese cumplido las condiciones de este pliego, previo informe del Inspector Veterinario del Lazareto.

Novena. Las faltas que cometa el concesionario serán castigadas con multas a propuesta y previo informe del Inspector Veterinario, las cuales se satisfarán en la forma prevista en la ley.

Si las faltas cometidas fueran de tal gravedad que pudieran perjudicar a la salud e higiene pública o representasen el abandono de tal servicio, la Administración podrá dar por terminada la concesión, aun cuando no hubiera terminado el plazo de la misma, sin perjuicio de exigir al concesionario las responsabilidades a que hubiere lugar y sin derecho por parte de éste a indemnización de ninguna clase ni a la devolución de la fianza.

Décima. El concesionario renuncia su propio fuero y el que pueda pertenecerle en lo sucesivo, quedando sometido a las decisiones de las Autoridades y Tribunales administrativos en todas las cuestiones que pueda tener con la Administración con motivo de esta concesión.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

Carreteras.—Conservación.

Rectificación.

El anuncio de subasta número 1.314 de las de conservación de carreteras de la provincia publicado en el número 266 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 22 de Septiembre actual, se refiere a la carretera de tercer orden de "Sineu a Algaida", debiendo decir de "Sineu al Puerto de Alcudia".

Palma, 24 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara. S—1314

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Rectificación.

En los anuncios de subasta publicados en la GACETA DE MADRID del día 25 del corriente referentes a las obras de acopios en los kilómetros 11 a 13 y 19 a 24 de la carretera de Zaragoza a Francia y conservación pintura puente metálico sobre el Ebro en el hectómetro 1 del kilómetro 1 de la carretera de Gallur a Sangüesa, se ha omitido el plazo de ejecución de las obras, debiendo entenderse que dicho plazo es de seis meses para ambas obras.

Zaragoza, 26 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe (legible).

S—1581 y 1585

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión de obras de esta Corporación, en sesión de 19 del corriente, ha acordado celebrar en pública sub-

asta las obras de ejecución del proyecto inicial del Instituto Psiquiátrico provincial, en el término municipal de Alcalá de Henares (carretera a Meco).

El acto tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegué y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Servirá de precio tipo el de pesetas 5.985.784,91 a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

También será desechada la proposición en que las remuneraciones mínimas que el licitador declare que habrán de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias sean inferiores a los tipos que a la sazón rigen en esta capital fijados por los organismos legalmente autorizados para ello.

Podrán concurrir los licitadores por sí o por medio de representantes con poder bastante a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial D. Vicente de Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Llasera. La fianza provisional importa pesetas 299.285,25 y la definitiva será el 10 por 100 del total del ramate.

Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial de diez a doce en días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior al de la licitación, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia, Dirección de los Establecimientos dependientes de esta Diputación y Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial de tres pesetas cada una para el recibo y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito no formulase proposición o la presentase mala se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la mano durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del ramate.

Las obras serán ejecutadas en el

plazo de treinta meses por el sistema de contrato de cantidad alzada.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria provincial con arreglo a lo establecido en el artículo 109 del pliego de condiciones facultativas y económicas y con cargo al crédito de 600.000 pesetas habilitado por la Corporación en la sesión del mismo día 15 e incorporado al capítulo XI, artículo 9.º del presupuesto vigente y hasta completar el 20 por 100 del contrato como mínimo con la consignación que se habilitará para el año 1933, abonándose el resto en anualidades con interés del 5 por 100, según expresa el cuadro de amortización.

Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos estarán de manifiesto durante el citado plazo y horas de diez a trece en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 27 de Septiembre de 1932. El Secretario interino, Federico R. Barriano.

Modelo de proposición (que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, más 225 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución del proyecto inicial del Instituto Psiquiátrico provincial").

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID por el que la excelentísima Comisión Gestora de esta Diputación saca a pública subasta las obras de ejecución del proyecto inicial del Instituto Psiquiátrico provincial en el término municipal de Alcalá de Henares (carretera a Meco), se compromete a realizarlas con estricta sujeción al pliego de condiciones, proyecto y demás documentos de expediente por la cantidad alzada, única y total de ... (expresada en letra).

Se obliga igualmente a abonar a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados como remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias las que rigen en esta capital establecidas por los organismos legalmente autorizados para ello.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1661

AYUNTAMIENTO DE IRUN

No habiéndose presentado proposición alguna para la subasta de las obras de la nueva conducción de aguas y reforma de la red actual, se previene al público que la indicada subasta tendrá lugar nuevamente el día 15 de Octubre próximo, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue.

El tipo de la subasta es de pesetas 338.252,50; no se admitirán proposiciones que excedan de esta cantidad y se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultaran iguales dos o más propuestas se ve-

ficará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y que de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación y se presentarán en la Secretaría municipal dentro de los días y horas hábiles y antes de las doce horas del día 14 de dicho mes de Octubre en sobre cerrado y acompañando la cédula personal del proponente y por separado el resguardo de haber ingresado en la Tesorería Municipal el depósito provisional de 16.000 pesetas, que se elevará al 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique la subasta en concepto de fianza definitiva.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de un año a partir del día en que se firme el contrato de adjudicación y se abonarán mensualmente previa certificación del Director.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad o en la capital.

El pliego de condiciones de la subasta y los planos de las obras se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el mismo día de la subasta.

Irún, 22 de Septiembre de 1932.—
El Alcalde accidental, Julián Bellido.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (día, mes y año de la expención) y del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional de ... pesetas, se comprometo a realizar las obras de la nueva conducción de aguas y reforma de la actual red de esta ciudad con sujeción al pliego de condiciones de la subasta por la cantidad de ... pesetas (en letra y en números).

(Fecha y firma).

S—1126

ALCALDIA DE PUEBLA DE MONTALBÁN

Don Santiago Muñoz Agudo, alcalde presidente del Ayuntamiento de Puebla de Montalbán (Toledo).

Hago saber: Que conforme a lo establecido en los artículos 162 y 163 del Estatuto municipal y Reglamento para la contratación a cargo de Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta los arbitrios de pesos, medidas, bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas, puestos públicos de venta y derechos legales del matadero, impuestos con el carácter de obligatorio para el próximo bienio de 1933 y 1934, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo el tipo total de 14.000 pesetas, a que necesariamente han de ascender los ingresos por este concepto en los dos años del arriendo en sus respectivos presupuestos.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Conce-

jal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento; las proposiciones se harán por pliegos cerrados y se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo en su caso a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de 3.500 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado correspondiente a una anualidad de los dos fijados para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 20 por 100 del total importe a que ascienda el remate de tan repetida anualidad.

La duración del contrato será de dos años, empezando el día 1.º de Enero de 1933 y terminando el día 31 de Diciembre de 1934, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en veinticuatro meses, plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de cada un mes que comprende el arriendo.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a la misma hora a los veinte días después.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteadado el poder por cualquiera de los Letrados de esta villa que residan en la misma.

Conforme al artículo 26 del Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta en el "Boletín Oficial" de Toledo, sin que se haya presentado reclamación de ninguna clase.

Los pliegos cerrados habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquiera de los días que median entre el en que aparezca este edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, según dispone el artículo 15 del repetido reglamento y con las formalidades que este artículo establece.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento de las personas que deseen interesarse.

Puebla de Montalbán (Toledo), 20 de Septiembre de 1932.—Santiago Muñoz.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña; enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio los arbitrios de pesos, medidas, bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas, puestos públicos de venta y derechos legales del matadero, en esta localidad por un periodo de tiempo de dos años, o sean veinticuatro meses, comprendidos desde el día 1.º de Enero de 1933 al día 31 de Diciembre de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa el pliego de condiciones y el artículo 16 del Reglamento de contrata-

ción, el proponente acompaña el resguardo de ... pesetas y céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de subasta correspondiente a un año.

(Fecha y firma del proponente).

S—1600

JUNTA DEL AEROPUERTO NACIONAL DE GÁNDU

Habiendo acordado esta Junta adjudicar mediante subasta las obras de construcción de una Plataforma en el frente de Hangares, en el Aeródromo de Gándu, se ha fijado el día 25 de Octubre próximo, a las doce horas, para verificar dicho acto en el domicilio del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y ante la Mesa o Tribunal, integrado por esta Presidencia, un Vocal de la Junta como Interventor y el Notario a quien corresponda en turno que actuará de Secretario, sirviendo como tipo o hilo la cantidad de setenta y siete mil setecientos cuarenta pesetas (77.740), importe del presupuesto de ejecución por contrata, ascendiendo a tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas (3.887), la fianza que deberán constituir los licitadores para tomar parte en el remate y al diez por ciento (10 por 100), de la proposición del adjudicatario la definitiva que garantiza el cumplimiento de la contrata.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras del propio Cabildo Insular, todos los días laborables durante las horas de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por Apoderados, cuyo mandato deberá ser declarado bastante, a su costa, por el Letrado D. Emilio Valle y Gracia.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase octava, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría de esta Junta (Luis Millares, número 5), todos los días hábiles de las nueve a las trece horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta las doce horas del propio día 25 de Octubre, en que verificará la licitación, acompañando la cédula personal del proponente, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la Junta, la cantidad que representa la fianza provisional, en metálico o en Títulos de la Deuda del Estado y el último recibo de la contribución industrial.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

La subasta se verificará, en todo lo que no se oponga a las anteriores condiciones, con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones complementarias, debiendo ajustarse asimismo la contratación, a la ley de 14 de Febrero de 1907 de Protección de Industria Nacional.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio

en ..., calle de ... número ...; enterado del anuncio publicado por la Junta del Aeropuerto Nacional de Gando, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una plataforma en el frente de Hangares e informado de los presupuestos y pliegos de condiciones del proyecto, se comprometo a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga escrita en letras).

(Fecha y firma del proponente).

Las Palmas, 16 de Septiembre de 1932. El Presidente, Francisco García y García.—P. A. de la J. del A. de G., el Secretario, Emilio Valle y Gracia.

S—1586

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SUBASTA VOLUNTARIA

No habiendo concurrido postor a la subasta anunciada para el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde en la Notaría de D. Andrés Domínguez Guitián del crédito hipotecario de un millón quinientas veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y un céntimos, se anuncia por segunda vez la subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo, la que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las cuatro de la tarde, en la expresada Notaría, para la que rige el mismo pliego de condiciones.

Por encargo, Andrés Domínguez, Notario, Conde Xiquena, 2 Madrid. X—4147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado número 2, de esta villa, en los autos seguidos a instancia de don Eugenio Pertierra Pérez, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillo, contra D.^a Asunción Rubio Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la tercera parte pro indiviso que corresponde a la demandada, sobre la siguiente finca:

Una casa, sita en esta capital y su calle de Conde Duque, número 8 moderno, de la manzana 537, edificada de nueva planta el año 1865, sobre el solar que ocupó la casa número 4 antiguo, 8 moderno, más la parte del terreno que existía en la calle del Limón, número 3 moderno y 6 antiguo, procedente de la Hermandad del Refugio, y sobre otra parte del solar vendido por el Excmo. Ayuntamiento en la calle de Conde Duque, con vuelta a la travesía del mismo nombre, número 5 antiguo y 15 y 10 modernos, respectivamente.

Consta de sótanos en la primera crujía de la fachada principal, plantas con sus correspondientes habitaciones; planta baja dividida en dos tiendas, principal, segunda, tercera y cuarta, dividida cada una en dos habitaciones trasteros, y, por último, de bohardillas trasteros para cada uno de los citados cuartos.

Contiene dos patios, uno en el centro de la casa y el otro en su testero, que unido a otro igual, colocado también al testero de la casa número 3 de la calle del Limón, hace que exista entre ambas fincas una servidumbre recíproca de luces y vistas, si bien no se halla constituida en forma legal.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1 el día 22 de Octubre próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 26.250 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere le regía cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. D. (ilegible).—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—4144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña, contra D. Emilio Bruguerras Majó, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa en Barcelona, barriada de Sans, de dos plantas y patio en la prolongación de la Gran Vía de las Cortes, sin número, cuyo terreno mide una superficie de 385 metros cuadrados.

Linda, por su frente Oriente, con un terreno destinado a la calle de Cortes; por su derecha a Mediodía, con Estanislao Marsal; por su espalda Poniente, con una faja de terreno que se destina para paso particular que, partiendo de la riera de Tena, pasa junto al solar que se describe, y por su izquierda Norte, con D. Jaime Marsal.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el del de igual clase de Barcelona el día 24 de Octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquella será el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 55.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad expresada.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario de Madrid.

Y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Septiembre de 1932.—Ante mí, P. S., Francisco de Andrés.—Visto Bueno, el Juez de primera instancia, Jaime de Asín.

X—4146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito número 16, de esta capital, dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Baltasar Márquez Salvatierra, representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra D. Diego Méndez Bracardo, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por término de veinte días y por el 75 por 100 del importe de la tasación, o sea por 300.000 pesetas, una casa en construcción en esta capital, calle de Castelló, número 29, que comprende una superficie de 610 metros y 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.863 pies y 88 decímetros cuadrados; que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 26 de Octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 300.000 pesetas por que sale a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1932.
El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto
bueno: el Juez de primera instancia
Mario Rey.

X-4145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 14 del actual, por el señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Francisco Sahuquillo, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 44.000 pesetas la finca siguiente:

En el Provencio. — Una labor compuesta de una casa y 32 fanegas, dos celemines y un cuartillo, o sea 84 hectáreas, 77 áreas y 81 centiáreas de tierra, destinadas al cultivo de cereales, que se forma por agrupación de las que a continuación se describen, como dependientes para explotación y cultivo de la casa principal:

1.ª Una casa, sita en la calle de los Melones, en la villa de el Provencio, que no tiene número y consta de dos plantas.

2.ª Una tierra destinada al cultivo de cereales situada en el término de el Provencio y paraje denominado Nava Parda.

3.ª Otra tierra situada en dicho término y paraje denominado de la Vega.

4.ª Otra tierra situada en dicho término, al otro lado del Arroyo.

5.ª Otra tierra en el indicado término y paraje del Arroyo.

6.ª Otra tierra en igual término y paraje llamado Fontanilla.

7.ª Otra tierra en el indicado término y pago del Pocico Fontanilla.

8.ª Otra tierra en dicho término y paraje de la Fontanilla.

9.ª Otra tierra en dicho término en casa de Eugenio Tenplado, antes de la Muga.

10. Otra tierra en dicho término y paraje llamado del Río Rus o Rincón.

11. Otra tierra en el mismo término y paraje del Jaenar.

12. Otra tierra en el expresado término y paraje de Valcargado, titulada Jaenar.

13. Otra tierra en dicho término y paraje, Camino de Santiago.

14. Otra tierra en dicho término y paraje, Camino de Santiago, al otro lado del conducto.

15. Otra tierra en igual término y paraje, denominado Olla de Juan, titulada Patronato.

16. Otra tierra en el mismo término y paraje, llamado Marcelén.

17. Otra tierra en igual término y paraje, a la derecha del Camino de San Clemente.

18. Otra tierra situada en dicho término y paraje, Camino de San Clemente, pasado el Arroyo.

19. Otra tierra en el indicado término y paraje, denominado la Fontanilla, conocida con el nombre de la Chorreada.

20. Otra tierra en el indicado tér-

mino y paraje llamado Río Abajo o Huerta del Cocote.

21. Otra tierra en el mismo término y paraje, llamado Camino de Santiago. Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el de San Clemente, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suprimidos por certificación del Registro, y se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, José Cruz.—El Juez (legible).

X-4146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don José Boix Fontanals, sobrino de los hermanos D. Andrés y D. Juan Fontanals Font, se tramita expediente, sobre declaración de ausencia de éstos, y por el presente se llama a tales ausentes para que comparezcan; con el apercibimiento de que, si no lo verifican transcurrido el término legal de las publicaciones de este edicto, serán declarados ausentes con todas las consecuencias legales.

Tarrasa, 8 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Evaristo Casado.— El Juez de primera instancia, José María Sallent y Riera.

X-4143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLS

Rectificación.

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 20 de los corrientes el anuncio X-4042, correspondiente a este Juzgado, se ha cometido el error material siguiente:

En la página 472, en su último párrafo, sexta línea, dice: "tendrá lugar la celebración de la subasta el día 22 de Octubre próximo, a las once horas." Debiendo decir: "el día 28 de Octubre próximo, a las once horas."

Valls, 27 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Manuel Dueñas.—El Juez accidental, José María Torres.

X-4042 rectificado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLALBA

Don Ricardo Seco Vela, Juez de primera instancia de Villalba.

Hago saber: Que Francisca García Pardo vecina de San Julián de Roca, viuda y Josefa García Pardo, casada con Manuel Pereira, vecinos de Santa Cruz de Parga, por creerse parientes más próximos de la finada, promovieron ante este Juzgado juicio universal para la adjudicación de bienes de Cayetana Sanniguel Pardo, fallecida en Pígaro, Municipio de Trasparga, el 29 de Noviembre de 1929; bajo testamento que otorgó el día anterior ante el Notario de esta villa, D. José Roán Tenreiro, incluyendo en la cláusula quinta por herederos de todos sus bienes, que no procedan de su marido, a los parientes más próximos que existan en la testadora.

Y por providencia de hoy, acordé llamar, por tercera y última vez, a los que se crean con derecho a esos bienes, para que en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en forma a deducirlo en estos autos, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, y haciendo constar que ninguna otra persona acudió al primero y segundo llamamiento.

Dado en Villalba a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Mariano Burgos.—El Juez, Ricardo Seco.

X-4142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de D. Baltasar Zaragoza Relancio, promovido por D. Francisco Blesa, que se tramita en este Juzgado, se celebró el 8 de Agosto último la Junta para la designación de síndicos, en la que quedaron nombrados primero y segundo, D. Antonio Guedea Clemente y D. Felipe Navascués Moreno, y tercero, D. Marcos Martínez Lejárraga, los que aceptaron dicho cargo y juraron y prometieron desempeñarlo bien y fielmente, y en providencia de hoy se acordó hacer saber dicho nombramiento y aceptación a los acreedores que no concurren a la Junta y que se haga entrega a los referidos síndicos de cuanto corresponde al quebrado.

En su virtud y para la inserción de este edicto en el periódico "Gaceta de Madrid", expido el presente en Zaragoza a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Fernando García.—El Juez, José María Martín.

X-4141

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central.....	919	65	984	18	»	11	8
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	26	35	61	5	»	»	»
Alicante.....	23	18	41	7	1	»	»
Alicante.....	215	65	281	19	»	»	»
Alicante.....	4	4	28	5	»	»	»
Avila.....	346	55	401	46	»	»	»
Badajoz.....	537	84	621	44	13	»	»
Barcelona.....	44	17	61	19	1	»	»
Burgos.....	364	55	419	14	»	»	»
Cáceres.....	67	10	77	7	1	»	»
Cádiz.....	41	15	56	19	»	»	»
Castellón.....	98	9	107	11	»	»	»
Ciudad Real.....	230	24	254	14	»	»	»
Córdoba.....	421	60	481	17	»	»	»
Coruña.....	40	12	52	39	1	»	»
Cuenca.....	50	50	100	7	»	»	»
Gerona.....	184	41	225	21	1	»	»
Granada.....	12	10	22	3	»	»	»
Guadalajara.....	9	1	10	1	1	»	»
Gipúzcoa.....	33	14	47	19	»	»	»
Huelva.....	38	29	67	22	»	»	»
Huesca.....	159	56	215	»	»	»	»
Jaca.....	177	13	190	18	»	»	»
León.....	83	16	99	27	»	»	»
Lerida.....	111	12	123	7	»	»	»
Logroño.....	70	5	75	2	»	»	»
Lugo.....	257	76	333	35	3	»	»
Madrid.....	100	39	139	23	5	»	»
Málaga.....	142	53	195	»	»	»	»
Murcia.....	1	»	1	»	»	»	»
Navarra.....	92	8	100	2	»	»	»
Orense.....	171	33	204	12	»	»	»
Oviedo.....	29	20	49	4	»	»	»
Palencia.....	145	32	177	28	2	»	»
Pontevedra.....	95	10	105	4	»	»	»
Salamanca.....	73	7	80	2	1	»	»
Santander.....	42	11	53	12	»	»	»
Segovia.....	125	33	158	17	2	»	»
Sevilla.....	5	9	14	1	1	»	»
Soria.....	57	9	66	4	»	»	»
Tarragona.....	30	9	39	10	»	»	»
Teruel.....	26	8	34	8	»	»	»
Toledo.....	328	59	387	24	»	»	»
Valencia.....	15	11	26	4	2	»	»
Valladolid.....	25	3	28	»	2	»	»
Vizcaya.....	9	14	23	8	»	»	»
Zamora.....	185	17	202	10	»	»	»
Zaragoza.....	105	3	108	2	3	»	»
Baleares.....	8	1	9	4	»	»	»
Canarias.—Tenerife.....	18	2	20	6	2	»	»
Canarias.—Las Palmas.....							
TOTALES.....	6.345	1.242	7.587	630	42	11	8

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Agosto y los siete meses transcurridos del ejercicio de 1932.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de período
4	6	47	937	1.023	1.162	2.185	1.248	937
»	»	5	56	1	5	6	6	56
»	»	8	33	53	77	130	74	33
»	»	19	162	57	108	165	132	262
2	»	7	21	173	305	478	216	21
4	»	50	351	10	52	62	41	351
»	»	57	564	353	356	709	358	504
»	»	20	41	458	499	957	393	41
»	»	14	405	34	118	152	111	405
»	»	8	69	269	210	479	74	69
»	»	19	37	57	78	135	66	37
»	»	11	96	44	63	107	70	96
»	»	14	240	102	97	199	163	240
»	»	17	464	242	199	441	201	464
1	»	41	11	236	372	668	204	11
»	»	7	93	25	228	251	240	93
2	»	24	201	70	122	192	99	201
»	»	3	19	163	176	339	138	19
2	»	4	6	10	42	52	33	6
»	»	19	28	7	23	30	24	28
»	»	22	45	21	83	104	76	45
»	»	18	215	20	122	142	97	215
»	»	28	172	57	219	276	61	172
»	»	7	71	138	203	341	169	71
»	»	2	116	45	91	136	65	116
»	»	38	73	23	165	188	72	38
»	»	27	255	104	169	204	131	27
»	»	1	112	335	805	1.140	845	112
»	»	2	195	88	213	301	189	195
»	»	2	98	157	178	335	140	98
»	»	12	192	1	6	6	5	192
»	»	4	45	46	965	311	213	45
»	»	30	147	115	153	268	76	30
2	»	6	39	28	66	94	49	6
1	»	4	76	52	325	378	231	4
»	»	12	41	59	109	168	129	12
»	»	19	139	37	126	163	87	19
»	»	2	12	15	69	84	43	2
»	»	4	62	100	262	362	223	4
»	»	10	29	11	33	44	32	10
»	»	8	26	111	73	184	122	8
»	»	24	363	33	86	119	90	24
»	»	6	20	15	68	83	57	6
»	»	2	26	147	439	586	223	2
»	»	8	15	23	95	118	98	8
»	»	10	192	18	47	65	39	10
»	»	5	103	24	101	125	110	5
»	»	4	5	168	147	313	121	4
»	»	8	12	14	120	134	31	8
»	»	8	5	16	22	38	33	5
»	»	8	12	21	17	38	26	8
19	6	716	6.871	5.484	9.101	14.585	7.714	6.871

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Julio último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 23 de Febrero de 1925.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada, Kilogramos	Cantidad declarada, Kilogramos	Resultado del despacho, Kilogramos	OBSERVACIONES
TRIGO											
Vapor	Hereba	707	19 Mayo 1932	Liverpool	Tarragona	30 Mayo 1932	341	1.823.800	1.823.800	1.824.925	»
Idem	Robert Maorsk	789	19 Mayo 1932	Idem	Idem	31 Mayo 1932	343	1.514.860	1.054.800	1.930.720	»
Idem	Idland	3.173	31 Mayo 1932	Montreal	Idem	17 Junio 1932	377	1.076.400	1.076.400	1.076.400	»
Idem	British Monarch	3.532	»	Acechocha	Idem	17 Junio 1932	378	3.102.000	3.102.000	3.102.000	»
Idem	Ephorba	»	19 Mayo 1932	Montreal	Pasajes	10 Junio 1932	217	3.340.000	3.340.000	3.582.475	»
Idem	Blaisalhall	»	26 Junio 1932	Idem	Idem	21 Junio 1932	227	1.099.814	1.099.814	1.098.652	»
Idem	Recalde	71	»	Gijón	Navia	24 Junio 1932	7	95.761	95.761	95.761	»
Idem	Mariano Bonifacio	70	»	Idem	Idem	25 Junio 1932	8	151.211	151.211	151.211	»
Idem	México	36	»	Idem	Idem	5 Junio 1932	9	54.420	54.420	54.420	»
Idem	Capricho	54	»	Idem	Idem	1 Julio 1932	10	139.468	139.468	139.468	»
Idem	Recalde	71	»	Idem	Idem	1 Julio 1932	11	113.913	113.913	113.913	»
Idem	Idem	71	»	Idem	Idem	7 Julio 1932	12	41.462	41.462	41.462	»
TOTAL.....								13.580.718	13.580.118	13.822.416	

MAIZ

Vapor	Mechalios Xilas	2.432	Sin visar	Buenos Aires	Avilés	20 Junio 1932	37	2.545.000	2.545.000	2.577.558	»
Idem	Brodoway	2.045	26 Mayo 1932	Rosario de Santa Fe	Bilbao	13 Junio 1932	431	1.281.827	1.281.827	1.271.099	»
Idem	Atlantic	2.000	30 Mayo 1932	Idem	Idem	18 Junio 1932	452	1.800.368	1.800.368	1.788.494	»
Idem	Triel	2.275	13 Junio 1932	Idem	Idem	20 Junio 1932	455	416.707	416.707	416.603	»
Idem	Idem	»	18 Junio 1932	Idem	Idem	20 Junio 1932	Tto. 113	328.630	328.630	325.805	»
Idem	Idem	»	20 Junio 1932	Idem	Pasajes	25 Junio 1932	233	2.148.361	2.148.361	2.145.012	»
TOTAL.....								8.520.902	8.520.962	8.474.611	

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.055

BARAJAS LOZANO, Manuel; hijo de Francisco y de Feliciano; domiciliado últimamente en la calle de Tomás Meayo, número 33, piso principal, número 3, Puente de Vallecas; comparecerá el día 18 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

5.056

BARBERA ROMERO, Acisclo; domiciliado últimamente en la calle de Ecija, número 4; comparecerá el día 18 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra Acisclo Barrero Romero.

5.057

BEIRED SOTANILLA, Aurelio; hijo de Vicente y de Marcelina; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 151; comparecerá el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Angel Cebrían Alvarez.

5.058

DE LA FUENTE BLANCO, Mercedes; hija de Cándido y de Luisa, de veintiocho años, soltera, sus labores, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la travesía de la Comadre número 6, primero, izquierda, para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, acompañada de su hija, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 101; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.059

DLAZ, Prudencio; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 68 (Garaje Autoval); comparecerá el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, nú-

mero 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

5.060

EL DUEÑO que fué de la taberna-pósada denominada La Oliva, situada en la calle del Arco del Teatro, número 52 ó 54, de Barcelona, llamado Vicente; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 53 de 1932, sobre robos, contra José Costa Flaquer y otros; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

14262

5.061

GARCIA, Alejandro y Juan; conductor y dueño, respectivamente, del carro número 724 M, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliados últimamente en Valdeacederas, 16, y Pablo Iglesias, 18 (Tetuán), para que el día 3 de Octubre, y hora de las nueve y treinta, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 418; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.062

GARCIA LAPENA, Hermenegildo; hijo de Fermín y de Leoncia, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 57, principal, número 7; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra Silvano Andez Rodríguez.

5.063 y 5.064

GOMEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y María, de treinta y dos años, natural de Cangas de Onís (Oviedo), casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle José Antonio Armana, 28; se le cita para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 133; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.065

GORRUA GONZALEZ, María; sin domicilio; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación y escándalo, instruido contra la misma.

5.066

JIMENEZ LOPEZ, María; hija de Gregorio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Jardines,

número 20, piso tercero, derecha; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra la misma.

5.067

LEBESMA, Manuel; chófer, cuyas demás circunstancias no constan; se le cita para que el día 1.º de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 171; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.068

LOMBARDIA EXPOSITO, Manuel; hijo de Pedro y María, de cuarenta y seis años, soltero, camarero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Emilio Mcejo, número 4; se le cita para que el día 3 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 113; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.069

MAYOR CALLE, Lorenza; hija de Pedro y de Anastasia, de cincuenta y tres años, casada, natural de Aldehorno (Segovia), domiciliada últimamente en la calle de Hernani, 10, primero; se le cita para que el día 10 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de falta número 135; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.070

PEREZ RODRIGUEZ, Victor; de catorce y ocho años, natural de Madrid; hijo de Rafael y de Catalina, se le cita para que el día 10 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 114, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.071

RAMIREZ ALBIENDA, Santiago; de veintiocho años, soltero, ebanista, natural de Toledo, hijo de Pedro y Francisca, se le cita para que el día 3 de Octubre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 147, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.072

RODRIGUEZ S. AGUSTI, José; domiciliado últimamente en la calle de San Agustín, número 8; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

5.073

RUBIO HERRERA, Luis; de diecinueve años, natural de Madrid, soltero, fogonero, hijo de Luis y Antonia, se le cita para que el día 3 de Octubre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 103, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.074

SALOMON GOMEZ, María; prostituta; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, núm. 8, principal, se le cita para que el día 17 de Octubre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 58, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.075

SANZ GUTIERREZ, José; hijo de Maximino y de Celestina, natural de Madrid, de estado viudo, profesión vendedor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Almansa, 10, condenado por vejación en el juicio de faltas número 1.243 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.076

SEÑOR Director Gerente o Representante legal de la Empresa Valerina; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, núm. 68 (Garaje Autoval); comparecerá el día 13 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Prudencio Diaz.

5.077

UN INDIVIDUO que tenía un almacén de paja en la calle Mármoles de Málaga y que en las proximidades de Pascua última vendió una burra al gitano Angel Carmona Carmona, alias Prim, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera para ser oído como inculcado acerca de la procedencia de dicho animal, en causa número 113 del año 1930, bajo los apercibimientos de la Ley.

14271

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.994

ALBAN BOSQ, Enrique; natural de Francia, de estado casado, de profesión Ingeniero, de cuarenta años de edad, hijo de Pablo y de Sofia, domiciliado últimamente en Valencia en el Hotel Alhambra, procesado en causa número 5 de 1932, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción especial por contrabando por exportación de valores, de Madrid, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14052

7.995

BELTRAN AMOROS, Pedro (a) "Barrateo"; de cincuenta y un años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Novelda, jornalero y domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 12, piso primero, procesado en causa número 83 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la referida causa.

14069

7.996

BURQUET LOPEZ, Vicente; natural de Valencia, de estado viudo, de profesión jornalero, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Vicente y de Carmela, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 211 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión al

objeto de que cumpla la pena que se le ha impuesto en la referida causa.

14070

7.997

CONDE MAGDALENO, Manuel; natural de Vigo, de estado soltero, sin profesión, de quince años de edad, hijo de incógnito y de Leonor, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

14071

7.998

DELGADO GORDO, Francisco (a) "Pajarito"; cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Loja, procesado en causa número 138 del año actual, sobre hurto, que se ausentó de su domicilio y se ignora su paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, de Loja, dentro de los ocho días siguientes, debiendo ser conducido a la Cárcel de este partido de Loja.

14051

7.999

FERNANDEZ SERRANO, Heliodoro; natural de Dostorres, Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 44, procesado por estafa, sumario número 27 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Jetafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14045

8.000

FUENTES GALLEGO, Rafael; cuyas circunstancias y señas se ignoran; procesado por robo de aves; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

14042

8.001

GARCIA, Julián (a) "El Chiquilin", de unos veintiséis años, pequeño, viste de obrero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por injurias (sumario número 260 de 1932); comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

14650

8.002

GARCIA MARTINEZ, Magdalena; natural de Caravaca, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en la calle de San Antonio Abad, número 8, segundo, primera; comparecerá dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Brusés, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena de treinta y seis días de prisión que como subsidiaria por insolvencia de la multa de 160 pesetas, le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en méritos del expe

diente número 199 de 1932, sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

14037

8.003

GARCIA TEJEDOR, Pedro; de veintiséis años de edad, hijo de Prudencio y de Aquilina, soltero, jornalero, natural de Zateueta del Pinar, partido judicial de Cuéllar y provincia de Segovia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa número 75 del año actual, por robo, y constituirse en prisión en la de este partido, acordado así por expresada audiencia en auto de 9 del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

14038

8.004

PALACIOS MORALES, Julián; natural de Valtrúeña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y de Quitéria; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa de lotería, causa número 225 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión.

14055

8.005

PEREZ VILA, José (a) "Pepin el de las Machas"; natural de Valencia, de estado casado, de profesión iratante, de cincuenta y tres años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Catarroja (Valencia), en la calle de Chapa, número 68; procesado en causa número 454 de 1932 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14068

8.006

RAVINAVITZ, Nathale; de unos cuarenta años de edad, de nacionalidad turca, estatura más bien alta, delgado, rubio, con un poco de bigote, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallers, números 55 y 57, cuarto, primera; procesado en causa número 849 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14035

8.007

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Antonio; de veintiocho años, natural de Candelaria, casado, panadero y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en la calle segunda del barrio de la Alegría, número 26, con instrucción y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para notificarle auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión decretada por virtud del sumario número 258 de 1932 por flagrante delito de estafa; apercibido de ser declarado rebelde.

14064

8.008

RUEDA DE CARVAJAL, Angel de; natural de Murcia, profesión periodista, de cincuenta a cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Anselmo Clavé, número 3, hotel Palmesana; procesado por causa número 680 de 1932, por injurias al excelentísimo señor Ministro de la Guerra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14036

8.009

SANTIAGO MARCHADO, José; hijo de Manuel y Candelaria, de veintitrés años, soltero, natural de La Puerta, jornalero, vecino de Tomelloso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 18 del año actual sobre robo.

14034

8.010

SIERRA LEDESMA, Francisco; de veintiocho años de edad, hijo de Margarita, natural de Algodonales (Cádiz), jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Zozaya, número 1; procesado en causa por resistencia a los Agentes de la Autoridad, número 10 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (antes de Buenavista), Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia, en 8 de Julio último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14053

8.011

UN INDIVIDUO apodado "Lamparilla", de cuarenta años de edad próximamente, estatura pequeña, bastan-

te gordo, usa gorra de visera, a cuadros; camisa color caqui, jersey blanco y traje de jerga obscuro, sin que consten más circunstancias; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión en la causa que se le instruye por el delito de robo; y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14079

8.012

ZAYAS IZQUIERDO, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Carnicer, número 16, tercero, procesado por robo, en el sumario número 168 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaria del Sr. García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

14056

8.013

NAVARRO PEREZ, Manuel, alias "Nieves", conocido también por "Manuel el de la Curra"; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo domiciliado en Sevilla, calle Torreblanca, 10; procesado por la causa número 452-1932, por homicidio; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaria de D. Miguel Liompart, o se constituirá en la prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13968

8.014

PASTOR GUTIERREZ, Francisco (a) "Magaña"; natural de Sevilla, de estado soltero, de trece años de edad, domiciliado en Sevilla, calle Macasta, número 20; procesado por robo en causa núm. 413-931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Vázquez López, núm. 25, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

13937

8.015

PASTOR LARA, Pedro; de cuarenta y cinco años de edad, soltero, compositor, natural de Chillarón del Rey o de Villanueva de Alcorón (Guadalajara), hijo de Pedro y de Dolores, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz aguileña, sin cicatrices, marcado de viruelas, con domicilio en Zaragoza, calle del Río, núm. 20; procesado en el sumario núm. 31 de 1932, por tentativa de robo, seguido en el Juzgado de instrucción de Chuentes (Guadalajara) como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley

de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado a fin de quedar detenido en el depósito municipal de la villa de Cifuentes; con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

13930

8.016

FERNANDEZ SABOYA, Esteban; de veintiséis años de edad, soltero, cribero, natural de Alhóndiga (Guadalajara), hijo de Bernabé y Benita, cuyas señas personales son: alto, moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, el lado izquierdo de la cabeza casi pelado al parecer por alopecia, con domicilio en su pueblo; procesado en el sumario núm. 31 de 1932, por tentativa de robo, seguido en el Juzgado de instrucción de Cifuentes (Guadalajara) como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado a fin de quedar detenido en el depósito municipal de la villa de Cifuentes; con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

13930 bis

8.017

PACHEON DIAZ, Ignacio; hijo de Benito y de María, natural y vecino de Los Santos de Maimona (Badajoz), de cuarenta y ocho años de edad, jornalero del campo, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Sevilla, venta frente al Departamento anatómico, procesado en sumario número 315 de 1931, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, Palacio de Justicia, para ser constituido en prisión.

13967

8.018

PEREZ CRESPO, Mauricio Manuel; de veintiocho años de edad, hijo de Paulino y de María, casado, natural de Santander y vecino de Gijón, de oficio fogonero y ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avilés, calle de Ruiz-Pérez, número 13, al objeto de dar cumplimiento a la ejecutoria de la causa que se le ha seguido con el número 107 de 1931, por hurto, e ingresar en la Prisión preventiva a fin de principiar a cumplir la pena impuesta por la Superioridad en dicha causa.

13913

8.019

PONCE DE LEON, Concepción; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada en causa número 718 de 1932, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mis-

mo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14039

8.020

REINALDO SEILER, Jacobo; hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Toulouse (Francia), estado casado, profesión sillero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 308 del año 1932, por delito de disparo y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13919

8.021

ROZANOS LAZARO, Ventura; de treinta y seis años de edad, soltero, camarero, natural de Ateca y vecino de Barcelona; y Front Naveraj, Antonio; de treinta y ocho años de edad, casado, mecánico, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, ambos hoy en ignorado paradero; comparecerán ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que resultan contra los mismos en causa que se les instruyó en el Juzgado de esta capital, con el número 326 del año último, por estafa y ser reducidos a prisión acordado por la Audiencia provincial de Palencia, en expresado sumario, bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes si no comparecen.

13958

8.022

RUIZ CRUZ, Miguel (a) "Maicuan-do", de veintiún años de edad, natural de Berja, que tuvo su domicilio en Almería, posada de Peláez, soltero, chófer, hijo de Manuel y de María, procesado en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 28 de 1932 sobre hurto, que ha estado últimamente de chófer con una camioneta de La Mamola, anejo de Polopos (Granada); por la presente se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Berja para notificarle el auto de conclusión del sumario y constituyéndose en prisión, la que se ha declarado por auto de hoy; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

13916

8.023

RUIZ FERRER, María; de diez y nueve años de edad, hija de José y de Encarnación, de estado soltera, profesión vendedora, natural de Villafranca de los Barros, vecina de Bailén, domiciliada últimamente en su pueblo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la ilustrísima Audiencia de Jaén por auto de 10 de Agosto de 1932, dictado en causa número 69 de 1932, seguida a la misma y otra por hurto; apercibiéndola

que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

13943

8.024

SAMPEDRO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Málaga, C. Churrigana, La Isla, número 4; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión en causa por hurto instruida con el número 515 de 1931; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

13949

8.025

SANCHEZ ALONSO, Juan (a) "Can-tarito", natural de Huelva, hijo de Francisco y de Dolores, de estado soltero, de trece años, domiciliado en "Las Colonias" (Huelva), procesado por robo en causa número 413 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, calle Vázquez López, número 25, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

13935

8.026

SANCHEZ MARTOS, José María; de treinta años, casado, jornalero, natural de Lorca (Murcia), vecino de Vélez-Rubio (Almería), de estatura regular, pelo canoso, cejas al pelo, ojos pardos, rostro sano, nariz achatada, boca regular, tiene una cicatriz en forma estrellada a la altura del ojo derecho y al lado de la patilla y viste con pantalón de lana color té y chaqueta del mismo color, camisa rayada y alpargatas de cáñamo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de uso sin licencia de arma corta de fuego en causa número 75 del año actual y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Nules; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

13954

8.027

SERRANO MIRANDA, Juan; de treinta y siete años, casado, natural y vecino de Castro del Río, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

14098

8.028

TERRADOS PANEDES, Antonio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión corrajero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Pi y Suñer, núme-

ro 56; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Boites, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

8.029

14129

UN INDIVIDUO llamado Vicente, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, vecino de Valencia, que en la noche del 15 de Marzo fué con Manuel Gallart Verche, vecino del Cabañal, el depósito de arena que en Cantarranas tiene Emilio Bosca, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de hurto, causa número 67 de 1932, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del inapropiable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado ni habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8.030

13925

VAZQUEZ FERNANDEZ, Emilio; chófer, soltero, de veintiocho años de edad, hijo de Restituzo y de Socorro, natural de Fitoiro, del partido de Trives, y vecino de Orense, con domicilio en la calle del Dos de Mayo, 14, segundo piso, en donde estuvo viviendo con su amante Rafaela López Ruiz, ausentándose ambos, al parecer, para Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser notificado de su auto de procesamiento indagarle y a constituirse en prisión provisional, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 339 de 1932, sobre esta en dicho Juzgado; apercibido que de no hacerlo en aquel plazo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar.

8.031

15355

ZUBIAUR ARTACHO, Vicente; hijo de Facundo y de Dominga, natural de Tenreiro, de estado casado, de cuarenta y cinco años, limpiabotas, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

15345

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de las aves que al final se dirán, que fueron robadas en la madrugada del 7 del actual del domicilio de D. José Casini Pergini, vecino de Castillo de Locubín, de este partido, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Aves robadas.

Una gallina color gris.
Otra rubia.
Otra negra con un collar blanco en el cuello.
Y un gallo negro con las patas largas.

Dado en Alcalá la Real a 12 de Septiembre de 1932.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.—El Juez, Luis Marchena.

JO—14933

ALCAÑIZ

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy en la pieza de libertad provisional del sumario 39, rollo 320 del año 1932, que por hurto se siguió en este Juzgado, se interesa que en el plazo de quinto día comparezca ante la Audiencia de Teruel el procesado en esta causa José Jiménez González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; que dicho procesado es casado, de treinta y dos años, hijo de Alejandro y de María, jornalero, natural y vecino de Alcañiz, hoy en ignorado paradero, y se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la detención del citado procesado e ingreso en la Cárcel de Teruel a disposición de la Audiencia de dicha ciudad, por estar comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcañiz a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez (ilegible).

JO—14054

ALICANTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 22 de Marzo y 9 de Abril últimos, respectivamente, para la busca y captura del procesado en causa número 51 de 1932, sobre hurto, Antonio Joya Bueno, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, S. Salvador.

JO—14035

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad en el sumario 675 de 1932, sobre tentativa de robo, se dejan sin efecto las

requisitorias llamando al procesado Fructuoso Orduña (a) El Cabezas, de fecha 25 de Julio último, insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 30 del mismo mes y doce de Agosto anterior, por haberse decretado su libertad provisional.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—14068

BILBAO

Don Juan de Madariaga y Dernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de la villa de Bilbao, y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 320 de 1932 se instruye sumario con motivo de muerte ocurrida a las seis horas del día 23 de Agosto próximo pasado en el Hospital Civil de esta villa y a consecuencia de las lesiones que sufrió en la tarde del 10 del citado mes en ocasión en que se hallaba trabajando a las órdenes y por cuenta de Pedro Arregui, en las obras que éste lleva a cabo en Recaldeberri para la traida de aguas de Ordunte, de Manuel González Ortega, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Casilda, difuntos, natural de Villafranca, provincia de León; en cuyo procedimiento y por resolución de este día he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de León, por medio del cual se ofrecen las acciones del procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes o causahabientes de referido finado, el domicilio de los cuales se ignora.

Dado en Bilbao a 16 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S. M., Agustín Sáez.—El Juez, Juan de Madariaga.

JO—14095

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 29 al 30 de Agosto pasado de la finca Los Caños, término de Constantina, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una mula de ocho años, capa alazana oscura, alzada 1,40 metros, raza española, rayada en la cruz y cuñata con el hierro de El Fenix Agrícola, letra S, número 11, en el muslo derecho.

Dado en Cazalla de la Sierra a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario interino, E. Rojas.—El Juez, José Cortés.

JO—14099

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro de treinta meses, rucio, con un lunar en la pata derecha más oscuro que todo el pelo y otro en las manos más pequeño, rozado del aparejo en los hombrillos, de la propiedad de Antonio Carmona Aguilar, vecino de Fuente Palmera, y sustraído la noche del 7 al 8 del actual de terrenos del cortijo Montecillo, de este término, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 242 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Federico Barchina.—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—14101

GERGAL

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Emilio Magaña Guisado y José Hernández Jiménez, hijos de Juan y de Micaela y de Juan y de María, naturales de Tabernas, partido judicial de Gergal, de estado casado y soltero, de profesión jornaleros, vecinos de Tabernas, cuya última residencia fué Tabernas, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndoles que, de no hacerlo, se les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión provisional, así como lo antes expuesto, en el sumario que con el número 113 del año 1931 se sigue en este Juzgado por hurto y disparo.

Dado en Gergal a 11 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Nicolás Rodríguez.—El Juez de instrucción, Manuel Prieto.

JO—14102

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, roja

clara, con 1,29 metros de alzada, boci-blanca bragada, con rastro de un mulero, pelo negro y de ocho meses; asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, marcada con el hierro de la misma, los cuales fueron hurtados en la noche del día 5 del actual, del sitio era de Enrique, término de Torre-Cardela, y propiedad de Francisco García Fernández, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores. Así lo he acordado en la causa número 205 de 1932, sobre hurto.

Iznalloz, 12 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Manuel Martín. El Juez de instrucción accidental, Federico del Castillo.

JO—14106

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una oveja blanca, hurtada en la tarde del día 3 del actual, en terrenos del pueblo de Torre Cardela, propiedad de D. Antonio Romero Bolívar, y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario número 209 de 1932, que sobre hurto me hallo instruyendo.

Iznalloz, 13 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Manuel Martín. El Juez de instrucción accidental, Federico del Castillo.

JO—14107

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Juan Manuel Díaz y Dolores Herrero Molins naturales y vecinos de Granada y cuyo actual paradero se ignora, comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, para notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión; por estar así acordado en el sumario número 109 de 1932; apercibiéndoles de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos, caso de ser habidos, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 13 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Manuel Martín. El Juez de instrucción accidental, Federico del Castillo.

JO—14108

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de ocho años de

edad, pelo castaño encendido, colin calzado de la pata izquierda, con lobanillo en la oreja izquierda y lucero pequeño en la frente; el cual fué hurtado el día 22 de Agosto último del sitio "Marina Vega", término municipal de Colomera, propiedad de D. José García Peral, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa número 207 de 1932, que por hurto me hallo instruyendo.

Iznalloz, 12 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Manuel Martín. El Juez de instrucción accidental, Federico del Castillo.

JO—14109

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rodríguez Martínez, natural de Senés, vecino de Málaga, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 139 de 1932; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Iznalloz, 13 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Manuel Martín. El Juez de instrucción accidental, Federico del Castillo.

JO—14110

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 344 de 1932 por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el día de hoy entre las estaciones de Vadollano y Baeza del tren 1.404, del que apareció desprecintado el vagón J. 11.276, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un bulto de ropa de 34 kilogramos de la expedición pequeña velocidad 743 de Alhama de Aragón a Sevilla.

Dado en Linares a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Luis Maestro.—El Juez, Francisco Bautista Arista.

JO—14111

MADRID.—JUZGADO NUMERO 11

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia llamando al procesado Enrique Martínez Saus, hijo de Enrique y de Rosa, de cuarenta y seis años, natural de Almansa (Albacete), procesado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de D. Luis Moliner, con el número 718 de 1932, por estafa.

Madrid, 10 de Septiembre de 1932. El Secretario, Francisco de Andrés.—El Juez, J. de Asín.

JO—14116

MALAGA

En la Secretaría de mi cargo, correspondiente al Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de esta ciudad, se presta cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante de la ejecutoria de la causa número 112 de 1929 sobre lesiones contra Antonio Gallego Moreno, en la que se ordena se haga saber a la perjudicada María Díaz Quintana, que reside en Bilbao (Bruselas) con su familia, que con fecha 5 del mes actual fueron ingresadas en la Caja general de Depósitos 85 pesetas con 30 céntimos para pago en parte de la indemnización de 1.000 pesetas a que ha sido condenado el procesado por expresada causa.

Y prestando cumplimiento a indicado despacho, de orden de su señoría, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por cuyo conducto servirá de notificación en forma a la perjudicada de referencia, en Málaga a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14119

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario número 216 de 1932, sobre hurto de una caballería de la propiedad de Pedro Miranda Carroza, vecino de esta ciudad, hecho ocurrido el 6 del actual en las márgenes del río Aljucén, inmediaciones de la casilla número 6 de la línea férrea de Cáceres, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de cinco años, alzada 1,41 metros, castaña clara, paticalzada de las dos patas, armiñada mano derecha, lucero blanco en la frente, cola y crin negras, hierro Fénix Agrícola, letra B, número 4, en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilita-

do, José Alen.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—14120

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 217 de 1932 sobre hurto de cuatro caballerías de la propiedad de Telesforo Diéguez Solano, vecino de Aljucén, hecho ocurrido en la dehesa denominada Peñas Blancas de Arriba, término municipal de Mérida, la noche del 5 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Mulo capón, de seis años de edad, alzada 1,52 metros, capa castaña clara, raza española, señas particulares bragado, marca de la Sociedad "Unión Ganadera", en la nalga izquierda letra B. 9.

Otro mulo capón, de seis años de edad, alzada 1,50 metros, capa castaña clara, raza española, sin señas particulares, marca de la misma Sociedad, en la nalga izquierda B. 9.

Mula de un año, alzada 1,31 metros, capa castaña muy clara, casi roja; sin señas particulares, marca de la mism Sociedad, en la nalga izquierda B. 9.

Yegua de seis años, alzada 1,39 metros, capa roja clara, raza española, señas particulares: un lunar pequeño, blanco, en la frente; marca de la misma Sociedad, en la nalga izquierda B. 9.

Dado en Mérida a 12 de Septiembre de 1932. — El Juez, Adrián Moreno Cuesta. — El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—14121

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 218 de 1932, sobre hurto de tres caballerías de la propiedad de Leocadio Pacheco Solís, Teófilo Pacheco y Marciano Carrasco Duque, cuyos semovientes desaparecieron la noche del 8 al 9 del actual, de las eras de la finca de San Rafael, término municipal de Mérida; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un mulo de cuatro años, más de curo, menos de marca, capón, herrado de las cuatro.

Una mula de cuatro años, más de marca, castaña clara, herrada.

Un caballo de diez años, menos de marca, paticalzado de las cuatro extremidades, estrella en la frente, tuerto del ojo izquierdo.

Todos asegurados en la Compañía "El Fénix Agrícola", con la letra B. 7 en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 12 de Septiembre de 1932. — El Juez, Adrián Moreno Cuesta. — El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—14122

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Olivenza, en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 90 del corriente año, por el delito de estafa, contra Francisco Talledano Cabello, de unos veintiocho años de edad, mecánico, pelo rubio ondulado, natural de Cabra y en la actualidad se ignora su paradero; se cita al mismo para que, dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, sito en el número 1 de la calle de Jaime Vera, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Dado en Olivenza a 7 de Septiembre de 1932.—El Secretario interino (ilegible).

JO—14017

POSADAS

La persona o personas que se crean dueños de un potro sin castrar, de diez y seis meses, 1,35 metros de alzada, castaño claro, trenzado, y sólo negra la torácica segunda, con un hierro matado en la nalga izquierda, y una mula de trece a catorce años, 1,41 metros de alzada, castaña clara, con lunares blancos en las costillas, con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en la espalda izquierda; el de la Agrícola Española en la nalga derecha y el de El Fénix Agrícola 3-3 en la nalga izquierda, que le fueron intervenidos al procesado Rafael Mohedano Villar en la aldea de Puerto Hurraco, anejo a Benquerencia el día 17 de Julio último, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega de dichos semovientes una vez que acrediten ser de su propiedad; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 136 del año actual, sobre hurto de caballerías.

Posadas, 8 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción, Rafael del Río.

JO—14123

PRAVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 93 del año actual, por el delito de hurto, por medio de la presente se cita al procesado Francisco García Fernández, de treinta y tres años de edad, soltero, fugoneiro, natural y vecino de San Adrián de Cobres, partido judicial de Pontevedra, sin domicilio fijo, para que en el término de diez días comparezca e

este Juzgado a ampliar su declaración; apercibiéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pravia a 10 de Septiembre de 1932.
El Secretario judicial, Agustín Fernández.

JO—14124

TALAVERA DE LA REINA

Don Nicolás Moreno Gamero, Juez de Instrucción accidental de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo procedan a la busca y captura de una yegua cuyas señas a continuación se expresan, de la propiedad del vecino de Buena Ventura Florencio Salmeral Domínguez, desaparecida del sitio dehesa Bonyal en el día 5 de los corrientes por la noche, y caso de ser habida, sea puesta a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo bajo el número 234 de 1932 por hurto de una yegua.

Señas del semoviente.

Una yegua de diez años, alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, con una marca en la nalga izquierda, sin defecto físico alguno, teniendo un lucero corrido hasta el hocico y lunares blancos en los costillares, asegurada en la Unión Ganadera.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez, Nicolás Moreno.—El Secretario judicial, Miguel Álvarez.

JO—14126

TAMARITE

Don Francisco Bañeres Jardín, Juez de Instrucción ejerciente de este partido de Tamarite.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Cortés Cabrera, de veintisiete años, soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Fraga, a fin de que se presente en este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha y serle notificado auto de conclusión dictado en sumario que contra el mismo y otro se sigue con el número 3 de 1932, sobre robo y tentativa de robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de este partido a disposición de este Juzgado, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del mismo.

Dado en Tamarite a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez ejerciente,

Francisco Bañeres.—P. S. M., el Secretario, Buenaventura García.

JO—14127

VIGO

Don Wenceslao Requejo y Buet, Juez de Instrucción accidental del partido de Vigo.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 633 del corriente año sobre tentativa de violación de la joven de diez y ocho años de edad, hija de José y de Mercedes, natural y vecina de Bayona, en este partido, se acordó ofrecer las acciones del procedimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicha menor, José Cadilla, vecino de esta ciudad y hoy ausente en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez de Instrucción accidental, Wenceslao Requejo.—El Secretario (ilegible).

JO—14130

ZARAGOZA

El señor Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 330 de 1932, sobre estafa, ha acordado citar, por la presente, a Juan Pérez Nertos, de oficio púnico, domiciliado en esta población, en la casa de huéspedes de Joaquina Pérez, calle de la Verónica, número 21, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—14131

ALBA DE TORMES

Don Juan Higuera Sabater, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita a D. Antonio Graset, vecino de Madrid, calle de Salillas, número 65, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para instruirle de lo prevenido por los artículos 409 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en el sumario número 50 del año actual, por robo de varias herramientas de su propiedad; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alba de Tormes a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan Higuera.—El Secretario, Juan Alcón.

JO—14138

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se dirán, substraídas en la noche del 6 de Julio, de la finca denominada Monte Blanco, de este término municipal, a la vecina de esta villa doña Teresa Bueno Cabrera, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 64 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1,52 metros, castaña, raza española, cruzada de los pies, arañada de las manos y blanco entre ollares, con hierro letra B, número 13, en nalga derecha.

Otra yegua de ocho años, alzada 1,42 metros, castaña oscura, raza española, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—14139

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don José Zurita Morata, especial Juez de Instrucción designado por la Superioridad para el conocimiento de la causa número 215 de 1932, por sedición y otros delitos ocurridos en Puertoliano el día 2 del actual.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alejandro Trapero Recuero, de diez y nueve años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el día de hoy, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos diez y nueve años, delgado, de estatura regular, cabello rubio, corto, peinado hacia atrás; viste traje gris, deteriorado y alpargatas blancas; y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez especial, José Zurita Morata.

JO—14274

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que se rescata, propiedad de D. Fermín Garrido Márquez, que los fueron substraídos en la madrugada del 6 del actual, de

terrenos del cortijo Orive, en término municipal de Molina, de este partido.

Y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 226 de 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Doce cerdos, nueve de éstos pequeños, como de una arroba poco más. Una cerda como de unas cinco arrobas; y

Dos más chicas que los primeros, de capa colorada, con la oreja izquierda despuñada y en derecha rabizajo para adelante.

Dado en Antequera a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo. — El Secretario, Liberato Chulita.

JO—14275

AOIZ

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente, se cita y llama a don Paul Quibas Marius, vecino de Baziers, Francia, para que, en término de diez días, comparezca con el automóvil F. 9.837 A. 6, de su propiedad, ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, reconocer dicho automóvil, tasar sus daños y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye con el número 73 de este año, por choque del referido automóvil con otro de la propiedad de don Hermenegildo Arto, vecino de San Sebastián; ofrecimiento que, desde luego, se le hace para el caso de que no comparezca; apercibiéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 13 de Septiembre de 1932. — El Juez, Félix Villanueva Santamaría. — El Secretario judicial (ilegible).

JO—14210

ARCHIDONA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dice, propiedad de D. Antonio Gimarras, hurtado el día 12 del actual del sitio denominado Huerta del Duque, del término municipal de esta ciudad, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así está acordado en sumario número 109 del año 1932, sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una mula de un año, de pelo castaño encendido, sin hierro ni señas particulares.

Archidona, 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel Puertas.—El Secretario (ilegible).

JO—14272

AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Valladolid, se cita, llama y emplaza al procesado, Ricardo Rodríguez Guerra, hijo de Gregorio y Martina, de cuarenta y cuatro años, jornalero, natural y vecino de Tordehumos, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue por estafa bajo el número 156 de 1932 y ser emplazado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, Andrés Emo.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—14276

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad del vecino de esta capital Eusebio Ubeda Mateo, substraído en la noche del 14 al 15 de los corrientes de un cercado sito en término municipal de esta capital, al sitio denominado Rompidos Viejos; y caso de ser habida, sea puesta tal caballería a disposición de este Juzgado, con la persona que la condujera, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 1885 de 1932.

Semoviente substraído.

Petro de edad de cuatro años, alzada 1,63 metros, capa castaño claro, raza cruzado angloárabe, calzado del pie y mano derechos, lunar entre ollares, hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga derecha A + I.

Dado en Avila a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Andrés Emo.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—14277

BADAJEZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 393 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de 10 sacos de cebada conteniendo 44 fanegas de dicho cereal, substraídos de la finca Los Frailes la noche del 9 al 10 del actual, y en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga.

JO—14278

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 392 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de 10 sacos de cebada conteniendo cada uno dos fanegas, marcados con la inscripción "Badajoz, S. A., Herrerías, harcinera de fábrica" y en el centro un ángulo, substraídos la noche del 12 al 13 del actual del río Guadina; y en caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Septiembre de 1932. El Juez, Pablo Murga.

JO—14279

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el sumario número 718 de 1932, sobre falsedad; se dejan sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Concepción Ponce de León y Muñoz, de fecha 12 del actual, por haberse decretado su libertad provisional mediante fianza que ha constituido en forma.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—14286

BARCELONA—OESTE

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en 3 de Mayo último, y en la GACETA DE MADRID, en 13 del propio mes, llamando al procesado Luis Moner Vidal, en méritos de sumario número 91 de 1929, sobre estafa, instruido por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, Secretaría de D. Germán González Campo, hoy de D. José de Alemany Milá.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—14038

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un chaleco y una cartera, guardada en el bolsillo interior del mismo, conteniendo ésta 2.500 pesetas en un billete de mil, y otro de quinientas y el resto de cien pesetas y de cincuenta, que fueron substraídos en la madrugada del 14 del corriente mes al vecino de Forseias, Miguel Martínez Carmona, en una casa del cercado de la Mancoha, de este término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 146; y si fueren rescatados se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren.

Al propio tiempo se interesa también, la busca y detención del autor o autores de las subtracciones y, caso

de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Baza a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, Joaquín Roma.
JO—14290

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de Baza y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia del vecino de Cortes de Baza, José María Morcillo Martínez; sustraída del ferrial de esta ciudad en la noche del 9 del corriente, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 145.

También se interesa la averiguación de quién o quiénes fueran los autores de la sustracción y su detención, caso de ser habidos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Si fuere también habida la caballería la pondrán a mi disposición con la persona en cuyo poder se encontrare si no acredita su adquisición legítima.

Reseña del semoviente.

Una burra, gacha de orejas, mediana alzada, de cinco años, aparejada.

Dado en Baza a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—El Secretario, Joaquín Ramos.
JO—14215

BILBAO—HOSPITAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Ponciano González Benito, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Quemada, provincia de Burgos, de profesión chófer, vecino de Santurce y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión según lo acordado por auto de esta fecha dictado en sumario número 124 de 1931, sobre tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.—El Secretario (ilegible).

JO—14291

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Bartolomé Elcazar Angulo, de veintidós años de edad, hijo de Eleazar y de Elena, de estado soltero, natural de Lerma, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la ilustrísima Audiencia provincial de esta villa en sumario sobre hurto número 280 de 1931, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario (ilegible).

JO—14216

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Teófilo Revilla Portillo, de veintidós años de edad, hijo de Nicolás y de Isabel, de estado soltero, natural de Lerma, de profesión panadero, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la ilustrísima Audiencia provincial de Bilbao en sumario número 280 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario (ilegible).

JO—14217

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Nicolás Revilla Portillo, de veintitrés años de edad, hijo de Nicolás y de Isabel, de estado soltero, natural de Lerma, de profesión panadero, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Ma-

drid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la ilustrísima Audiencia provincial de esta villa en sumario número 286 de 1931, sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 2 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario (ilegible).

JO—14218

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñarrubia, D. Francisco Giles Fontalva, el día 10 al 11 del actual, del sitio Maza de la era, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 156 de 1932.

Señas.

Mulo capón, de cinco años, rojo, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Castuera a 14 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción interino, Diego Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14219

CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente que se inscribió en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Oviedo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la República, procedan a la busca y rescate de los objetos que al final se expresarán, sustraídos al parecer entre los días 10 y 11 de Agosto último, a la artista Pilar López Julver, la cual se hospeda en la Fonda Madrid, de esta villa, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, en concepto de tales a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado con resolución dictada con esta fecha en el sumario que instruyo bajo el número 41 del corriente año.

Reseña de lo sustraído.

Un bolso de señora de piel, negra, conteniendo una sortija con una perla

ovalada, montada en platino con cerco de brillantes grandes.

Dado en Cangas del Narcea a 1.º de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Alvarez.—Ante mí (ilegible).

JO—14293

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción, por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, hurtada en la noche del 1.º del actual de la finca al sitio denominado Poyatos del Almendro, del término municipal de Benquerencia de la Serena, propiedad del vecino de dicho pueblo Pablo Sánchez Rodríguez, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 146 de este año.

Señas de la caballería.

Una mula de seis meses en 1930; alzada 1,25 metros, pelo castaño, raza española; señas particulares: cinta negra en cruzera y extremidades, marca de la Sociedad Unión Ganadera en la maza izquierda.

Dado en Castuera a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, Luis de Tena-Mora.

JO—14097

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción, por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, hurtados en la noche del día 6 al 7 del actual de un zahurdón enclavado en la finca denominada Becerra, del término de Monterrubio, propiedad del vecino de dicho pueblo Manuel Tena y Tena, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 145 de este año.

Señas de los semovientes.

Una cochina de unos dos años y medio, capada de hace unos doce o catorce días, la que también tiene una verruga en mitad del cuerpo, en el lado izquierdo, la que lleva un hierro en mitad del costillar derecho; y

Cinco marranillos, como de once a doce meses, raza del país, negros, tam-

bién castrados como el anterior, hace unos dieciocho o veinte días, algunos de ellos ya están sanos y otros, no, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Castuera a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, Luis Tena-Mora.

JO—14096

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción, por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de dos caballerías, ocurrido sobre las dos horas del día 8 del actual, de la era propiedad del vecino de Cabeza del Buey, Francisco García Luque, sita en el Cercón del Prado, cuyas caballerías fueron recuperadas el día 9 del propio mes en la feria de Bélmez, hallándose en poder de un gitano que se dió a la fuga, y procediendo asimismo a la busca y captura de un sujeto que va montado en un mulo rojo claro, con albarda y atabarre, vistiendo blusa clara, sombrero mascota negro, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 148 de este año.

Dado en Castuera a 14 de Septiembre de 1932.—P. H., el Secretario, Luis de Tena Mora.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.

JO—14221

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción, por traslado del propietario, de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del escalo intentado en el tejado de la casa propiedad del vecino de Valle de la Serena, Gabriel Dávila, en la noche del 25 al 26 de Julio último, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario 149 de 1932.

Dado en Castuera a 14 de Septiembre de 1932.—P. H., el Secretario Luis Tena Mora.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.

JO—14222

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 27 fanegas de trigo envasadas en igual número de sacos, los cuales están marcados con "Los Propios", una manta de lana a cuadros en buen uso, robado todo la noche del 5 al 6 del actual, de la Casería nombrada La Purísima, sita en la carretera de Cazorla, del término de Peal de Becerro, de la propiedad de D. Pablo del

Real Barba, lo que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado (ilegible).

JO—14294

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 160-17 de 1932, sobre uso de nombre supuesto, contra Rolando Bernet Desorigui y Julián Matias Moreno, por la presente se llama por término de cinco días a José Pontes Bermejo y Julián Matias Moreno, al objeto de procederse a la práctica de una diligencia ordenada por la Superioridad; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cervera (Lérida), 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—14295

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Ramos, hijo de Lorenzo y de Francisca, de cuarenta y dos años de edad, casado, hojalatero natural de Burgos, barrio de San Esteban, sin domicilio conocido y ambulante, para que en el improrrogable término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia a responder de los cargos que le resultan en la causa número 57 de 1932, sobre tenencia ilícita de armas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado; y de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado en la Cárcel preventiva del partido.

Cervera de Pisuerga a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—14223

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Messia de la Cerda, Juez municipal suplente en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Policarpo Lerma Aguilera, de treinta y seis años, natural de Málaga, hijo de

Regino y de Valentina, que viste pantalón azul marino, chaqueta gris, con rayas negras, peina raya al medio de la cabeza, es demacrado, de color pálido, usa sobre el ojal izquierdo de la solapa de la chaqueta una insignia del Instituto Politécnico de Sevilla, y cuya fórmula dactiloscópica es V. 3343 y V. 4444; y de Salvador Acebedo Soriano, de veinticuatro años, natural de los Pozuelos de Calatrava, hijo de José María y de Fulgencia, viste pantalón azul de mecánico y chaqueta gris, de complexión fuerte, moreno, pelo negro pelado al uno, y en el brazo izquierdo tiene un tatuaje con el busto de una mujer con las iniciales A. P., los cuales se han fugado de la prisión provincial de esta capital en la madrugada de hoy, en donde se encontraban sujetos a procedimiento, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 204 de 1932, sobre evasión de presos.

Dado en Ciudad Real a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Martínez.—El Secretario (ilegible).
JO—11100

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 55 de 1932, sobre hurto de siete cerdos de cinco a seis arrobas cada uno, rubios, con la oreja derecha despuñada y en la izquierda una muesca, verificado durante la noche del 10 al 11 del actual, de una corraleta existente en terrenos del cortijo del Alcalde, término de Cebermeja, propiedad de D. Pedro Rodríguez Montiel, de dicha vecindad.

En su virtud, en nombre de el Estado español, exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho ganado, que caso de ser habido pondrán a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho.

Dado en Colmenar (Málaga), 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.
JO—14297

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchilla y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a J. Roy, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje San Felipe, número 3, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual domicilio se supone en Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye sobre robo de mercancías con el número 68 del corriente año, y al pro-

prio tiempo instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Chinchilla a 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Federico Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JO—14299

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una barra de seis años, de alzada 1,37, capa negra, hierro particular U y El Venix en malga derecha, asegurada en dicha Compañía, boticellera y bragata, espadilla izquierda, letra S, número 2, propiedad de José Torres Prada; una rucha, de diez y nueve meses, blanca, lunar negro en espadilla izquierda, lunar blanco en la parte inferior de la cintura, sin asegurar, propiedad de Manuel Bonilla Redondo, y una barra rucha oscura, culata izquierda, hierro La Mundial en espadilla izquierda, asegurada ésta, y la rasira no, señal de montura, galápagos de mano izquierda, rasira muy lechal castaño, propiedad de Miguel Barca Rodríguez, hurtadas en la madrugada del día 9 del actual del Cortijo Nueve de Chichana, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser halladas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 243 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego de la Cruz.
JO—14225

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marin de Es-pinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de causa número 43 de 1907, contra Francisco Muñoz Soler, por los delitos de hurto y uso de nombre supuesto, se ha acordado anular las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la provincia de Alicante", de 17 de Febrero, "Gaceta" de 25 del mismo mes y "Boletín Oficial de la provincia de Sevilla" de 4 de Marzo del año 1910, en las que se interesaba la captura de dicho procesado.

Dado en Elche a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.
JO—14226

GRANOLLERS

Don Felipe Aragóns y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 83

del corriente año sobre hurtos contra Pedro Rosell Vallés (preso), ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los efectos sustraídos que después se expresarán y a la captura de sus poseedores ilegítimos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Los efectos sustraídos son:
Nueve piezas de ropa interior, de menores.

Tres litros de leche.
Tres trozos de morcilla.
Un trozo de pan.
Dos cuchillos.
Un azucarero de aluminio.
Cinco blusas francesas, negras.
Dos sábanas de matrimonio.
Cuatro toallas.
Tres pañales.
Dos camisas de hombre.
Dos calcancillos de hombre.
Tres kilos de morcilla negra.
Tres kilos de tocino.
Dos panes.
Y un cesto.

Cuyas prendas de ropa las iba vendiendo el procesado en los encantos de Barcelona.

Una bicicleta sustraída en Parets a últimos de Febrero pasado y otra sustraída en La Roca hace unas seis semanas, habiendo sido vendidas las dos por 40 pesetas en unos puestos ambulantes de una calle del barrio chino de Barcelona.

Dado en Granollers a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Teodoro Aznar.—El Juez, Felipe Aragóns.
JO—14228

LERIDA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que en la causa número 191-389 de 1909 sobre homicidio contra Ramón Gomis Bañeres, hijo de Pablo y de Paula, de cincuenta y cuatro años de edad, estado casado, natural de Lérida, vecino de idem, labrador y sin instrucción, se ha ordenado auto declarando extinguida la acción penal por prescripción con todas sus consecuencias jurídicas, y acordando se dejen sin efecto las requisitorias que para la busca y captura del procesado se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 12 y 17 de Octubre, respectivamente, del año 1909.

Dado en Lérida a 15 de Septiembre de 1932.—Por mandado de su señoría, Antonio Escolar.—El Juez, Juan Angel Gómez.
JO—14232

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que luego se reseñarán, que fueron sustraídas a los vecinos de esta ciudad Manuel Rodríguez Flores y Pablo Pinto Méndez la noche

del 8 del actual, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruya en este Juzgado con el número 154 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

De Manuel Rodríguez:

Un gallo colorado con la cresta de resaca y sin cola.

Tres gallinas, una amarilla, otra pedres clara y otra gris clara.

Cuatro pollas, tres amarillas y la otra gris clara.

De Pablo Pinto:

Cuatro gallinas, dos blancas y las otras dos de las llamadas de las patas cortas, una pedres y la otra amarilla clara.

Dado en Olivenza a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible). El Juez de instrucción, Antonio Lena. JO—14385

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del 31 del pasado Agosto de la finca Esparroga Alta, término de Alconchel, de la pertenencia de los vecinos de Villanueva del Fresno Silvestre Gardiño y Luis Martínez Hernández, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 155 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Una burra rucia clara, de once años, de buena talla, con hierro M en el hocico.

Otra burra rucia obscura, de cinco años, también de buena talla y zamba, llevando ésta una rastra hembra del mismo y de un año.

Dado en Olivenza a 10 de Septiembre de 1932.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez de instrucción, Antonio Lena. JO—15234

JUZGADOS MUNICIPALES

ACIN

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, al igual que la de suplente, y secundando la orden superior, en armonía con las disposiciones de aplicación, se anuncia su provisión a fin de que los que a ellas quieran optar presenten sus solicitudes a este Juzgado, documentadas,

dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel, y consta este distrito de 304 habitantes de derecho.

Acin a 12 de Septiembre de 1932. El Juez municipal (ilegible).

JO—14133

ATARES

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, al igual que la de suplente, y secundando la orden superior, en armonía con las disposiciones de aplicación, se anuncia su provisión a fin de que los que a ellas quieran optar presenten sus solicitudes a este Juzgado, documentadas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel, y consta este distrito de 255 habitantes de derecho.

Atares a 12 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Francisco Amo.

JO—14134

ARENAS DE SAN JUAN

Don Julián Sosa Pérez, Juez municipal de Arenas de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer en concurso y turno segundo, que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930; el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días, a partir desde la inserción en la GACETA DE MADRID, y los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación del acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificaciones o documentos que acrediten su aptitud y servicios prestados que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.350 habitantes, y el Secretario percibe los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Arenas de San Juan, 12 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Julián Sosa.—P. S. N., el Secretario suplente, Manuel Sosa.

JO—14132

BESCOS DE GARCIPOLLERA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, al igual que la de suplente, y secundando la orden superior, en armonía con las disposiciones de aplicación, se anuncia su provisión a fin de que los que a ellas quieran optar presenten sus solicitudes a este Juzgado, documentadas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel, y

consta este distrito de 335 habitantes de derecho.

Bescós de Garcipollera a 12 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Justo Sánchez.

JO—14135

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado número 12 bajo el número 40 de orden del año 1932, por hurto, contra Esteban Galán Manzano, hijo de Silverio y Catalina, de sesenta y nueve años, natural de Villanueva de Gómez (Ávila), se ha acordado se cite a usted, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 7 del mes de Octubre, a las diez y seis horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Puencarral, número 77, segundo, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Esteban Galán, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visio bueno: el Juez, Joaquín Gómez. JO—14138

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado número 12 bajo el número 65 de orden del año 1932, por lesiones, contra Celestino Villazuela Moreno, hijo de Rodrigo y Rosalía, de cincuenta y tres años, natural de Burgo de Badajoz, casado, jornalero, sin domicilio, se ha acordado se cite a usted por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Octubre, a las cuatro de la tarde, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Puencarral, número 77, segundo, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Celestino Villazuela, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, Carlos Navarro Grassa.—Visio bueno: el Juez municipal (ilegible).

SARDAS

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, al igual que la de suplente, y secundando la orden superior, en armonía con las disposiciones de aplicación, se anuncia su provisión a fin de que los que a ellas quieran optar presenten sus solicitudes en este Juzgado, documentadas, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio

cio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel, y consta este distrito de 427 habitantes de derecho.

Sardas a 7 de Septiembre de 1932.
El Juez municipal Pablo Gitana.

JO—14136

VILLATUERTA

Don Trifón Caballero Irigoyen, Juez municipal de Villatuerta, del partido judicial de Estella (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, por traslado del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado y primero

de los turnos establecidos en la Orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, documentadas, en plazo de treinta días, ante el Juez de primera instancia de este partido.

Este Municipio tiene un censo de población de 709 habitantes de hecho y 748 de derecho, y el cargo no tiene más retribución que la arancelaria.

Villatuerta, 15 de Septiembre de 1932.—El Juez, Trifón Caballero.

ZABALZA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de

Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

El agraciado solamente percibirá los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Pamplona, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Este Municipio consta de 190 habitantes.

Zabalza, 1.º de Septiembre de 1932.
El Juez municipal, Juan Arbisu.

JO—14072

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.